

GERENCIA AIES
GERENCIA GENERAL

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar a partir del 5 de noviembre de 2014, el Contrato de Arrendamiento y Explotación de Negocios suscritos con la empresa Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., en el sentido de eliminar del primero, el espacio identificado como 2-114 de 8.32 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, y anexarlo al Contrato de Explotación de Negocios para ser utilizado como punto de venta de Tienda Libre especializada en Chocolates y Juguetes (como producto complementario).

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2014, se suscribieron los Contratos de Arrendamiento y de Explotación de Negocios entre CEPA y la empresa Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., identificada comercialmente como ATENZA, por los locales comerciales que dicha empresa utiliza para su operación en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, conforme al detalle siguiente:

a. Contrato de Arrendamiento:

No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/ m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)
2-114	8.32	29.71	247.18	INSTALACION DE UN DISPLAY DE JUEGOS ELECTRONICOS	750.00	5,715.00
1-18B	68.21	29.71	2,026.52	BODEGA	7,584.00	11,430.00
TOTAL			2,273.70		4,634.00	17,145.00

b. Contrato de Explotación Comercial

No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/ m ²)	CANON MENSUAL (US\$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)
			RENTA MINIMA Y PORCENTAJE	SOBRE INGRESOS BRUTOS			
2-86	74.70	47.35	3,537.05	O el 11.0% sobre Ingresos Brutos de Productos Electrónicos más el porcentaje sobre los ingresos brutos provenientes de productos en general, siendo para el año 2014 el 15.0%, para el año 2015 el 17.0% y para el año 2016 el 18.5%.	SALA DE VENTAS	11,991.00	14,430.00

II. OBJETIVO

Autorizar modificar a partir del 5 de noviembre de 2014, el Contrato de Arrendamiento y Explotación de Negocios suscritos con la empresa Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., en el sentido de eliminar del primero, el espacio identificado como 2-114 de 8.32 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, y anexarlo al Contrato de Explotación de Negocios para ser utilizado como punto de venta de Tienda Libre especializada en Chocolates y Juguetes (como producto complementario).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El 5 de febrero de 2014, se suscribieron los Contratos de Arrendamiento y de Explotación de Negocios entre CEPA y la empresa Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., identificada comercialmente como ATENZA, por los locales comerciales que dicha empresa utiliza para su operación en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Mediante notas de fecha 1 de agosto y 26 de septiembre, ambas del presente año, la Gerente General de Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., hizo del conocimiento, que debido a la pérdida de posicionamiento de mercado a nivel mundial de la marca NINTENDO, manifiesta su interés en cambiar el mueble interactivo de la referida marca, ubicado contiguo a Sala de Espera 10, Segunda Planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto, por un kiosco especializado en Chocolates y juguetes como producto complementario, a fin de ofrecer a los pasajeros mejores ofertas de productos y servicios, como incrementar los ingresos en aproximadamente entre US \$7,000.00 a US \$10,000.00 mensuales, lo que conllevaría a un pago a CEPA entre US \$1,085.00 a US \$1,550.00 mensuales.

Para atender favorablemente lo solicitado por Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., es necesario modificar los contratos suscritos entre CEPA y la referida empresa, de la forma siguiente:

- a. Contrato de Arrendamiento: en el sentido de eliminar de éste, el local identificado como 2-114 con un área de 8.32 m², donde está ubicado el Stand de Nintendo, dejando el contrato solo por la bodega 1-18B.
- b. Contrato de Explotación de Negocios, actualmente suscrito por el local 2-86, que se utiliza como Sala de Venta de Tienda Libre, en el sentido de anexar al Contrato el espacio 2-114, de un área de 8.32 m², bajo la modalidad de Punto de Venta de Tienda Libre especializada en Chocolates y juguetes (como producto complementario), cumpliendo con las cláusulas contractuales establecidas en dicho documento legal.

La Administración del Aeropuerto, mediante nota SGAES-036/2014, de fecha 10 de octubre de 2014, le comunicó a Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., las condiciones económicas que regirán la explotación comercial del espacio 2-114, y que serán incorporadas en el Contrato de Explotación de Negocios, manteniendo su vigencia actual, previa autorización de Junta Directiva, las cuales son las siguientes:

1. El espacio seguirá siendo identificado como 2-114, con un área de 8.32 m², ubicado contiguo a Sala de Espera 10, Sector Restringido de la Segunda Planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero Y Galdámez.
2. Canon de Arrendamiento estará basado de la siguiente forma:
 - a. Renta Mínima Garantizada Mensual de US \$247.18, a razón de US \$29.71 por metro cuadrado mensual, o

- b. Un porcentaje sobre los ingresos brutos provenientes de la venta del local, a pagar cual fuera mayor, más IVA, de acuerdo al siguiente detalle:
 - i. De la firma de la modificación contractual hasta el 31 de diciembre de 2014: 15.5%
 - ii. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015: 17.0%
 - iii. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016: 18.5%
- c. Tal como lo establece el Contrato de Explotación de Negocios a modificar, su Representada, deberá llevar libros de contabilidad donde se registren las ventas del Ingreso Bruto Real de la operación y explotación del negocio en el Aeropuerto.

Dentro de los primeros diez días calendario de cada uno de los meses comprendidos en el plazo, presentarán a CEPA, un informe detallado, documentado y certificado por el Contador de la empresa, de los ingresos brutos correspondiente al mes anterior por concepto de operación y explotación del negocio, entendiéndose esta fecha, también como la límite para cancelar los excedentes sobre la Renta Mínima Garantizada, si existieran, resultante de la operación de restar el porcentaje de participación de CEPA por los ingresos brutos, menos la Renta Mínima Garantizada. La presentación de estos informes comenzará a surtir efecto a partir de la finalización del primer mes de operación.

- d. Para este efecto, así como para los demás en que tenga participación el Contador de la empresa, su Representada se obliga a dar a conocer a la Comisión, el nombre de la persona que fungirá como Contador.
- e. Se le solicitará la incorporación del local 2-114, al permiso de Operador de Tienda Libre que su Representada posee por autorización de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda.

Las condiciones anteriores fueron aceptadas por Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., mediante nota de fecha 15 de octubre de 2014.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo solicitado es conforme a:

- a. Cláusula Decima Séptima: Modificaciones del Contrato de Arrendamiento, suscrito el 5 de febrero de 2014, entre Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V. y CEPA.
- b. Cláusula Decima Séptima: Modificaciones del Contrato de Explotación de Negocios, suscrito el 5 de febrero de 2014, entre Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V. y CEPA.
- c. Art. 6 de la Ley Orgánica de CEPA, que faculta a la institución para arrendar sus instalaciones.
- d. Artículo 3 Literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

V. RECOMENDACIÓN

La Administración del Aeropuerto, considerando que la modificación contractual antes expuesta, podría incrementar los ingresos de CEPA, y permitirá ofrecer a los pasajeros una línea de productos no explotada en el Aeropuerto, es de la opinión que se atienda favorablemente lo solicitado por Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V.

Esta Junta Directiva, considera atendible las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar a partir del 5 de noviembre de 2014, las siguientes Cláusulas del Contrato de Arrendamiento suscrito el 5 de febrero de 2014, entre Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V. y CEPA, de la siguiente forma:
 - a. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: en el sentido de eliminar el Romano I) de esta cláusula, relacionado al local 2-114, de una extensión superficial de OCHO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (8.32 m²), ubicado en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros y que es utilizado para la instalación de un Display de Juegos Electrónicos de la Marca NINTENDO.
 - b. CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: en el sentido de eliminar del Romano I) el literal a) relacionado al pago por el espacio identificado como DOS GUION CIENTO CATORCE, el canon mensual de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$247.18), a razón de VEINTINUEVE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$29.71) por metro cuadrado, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- 2° Autorizar modificar a partir del 5 de noviembre de 2014, las siguientes Cláusulas del Contrato de Explotación de Negocios suscrito el 5 de febrero de 2014, entre Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V. y CEPA, de la siguiente forma:
 - a. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: en el sentido de adicionar el local 2-114, de una extensión superficial de OCHO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, ubicado en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros y que será utilizado para la instalación de un punto de Venta de Tienda Libre de Chocolates y juguetes, el cual operará bajo el Régimen Aduanero de Tiendas Libres.
 - b. CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: en el sentido de establecer que adicional al canon de arrendamiento que el arrendatario paga por el local 2-86, éste pagará el siguiente canon mensual por el espacio identificado como DOS CIENTO CATORCE, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$247.18)**, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la

Prestación de Servicios (IVA), a razón de VEINTINUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$29.71) por metro cuadrado, o el Quince Punto Cinco por Ciento (15.5%) Sobre los Ingresos Brutos por Venta de Productos no Electrónicos para el año 2014, el Diecisiete por Ciento (17.0%) Sobre los Ingresos Brutos por Venta de Productos no Electrónicos para el año 2015, el Dieciocho punto Cinco por Ciento (18.5%) Sobre los Ingresos Brutos por Venta de Productos no Electrónicos para el año 2016; más el Once por Ciento (11.0%) Sobre los Ingresos Brutos por Venta de Productos Electrónicos para el plazo contractual (2014, 2015 y 2016), deducido el Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Sobre los Ingresos Brutos por Venta de Productos no Electrónicos para el año 2014 (IVA), a pagar cual fuera mayor, más IVA; pagaderos de forma anticipada, fija y sucesiva.

- c. DÉCIMA OCTAVA: POLIZA DE SEGURO: en el sentido que Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., deberá incluir en su Póliza de Seguros, el espacio identificado como 2-114, cuyo monto deberá ser no inferior a US \$11,430.00, a efectos de cubrir cualquier responsabilidad civil que se genere en la ejecución del Contrato.
 - d. VIGÉSIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En el sentido que Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., deberá presentar a la firma de suscripción de la modificación contractual, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,679.00), adicionales al monto ya presentado por el Contrato de Explotación de Negocios (US \$11,991.00), para responder por el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del Contrato a modificar.
- 3° Autorizar mantener invariables las demás Cláusulas Contractuales del Contrato de Arrendamiento y Contrato de Explotación de Negocios, suscritos con Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V.
 - 4° Si a los 30 días hábiles después de haber sido notificados por la Gerencia Legal, del Acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, Aerolibre de El Salvador, S.A. de C.V., no ha suscrito las modificaciones Contractuales correspondientes, el acuerdo quedará sin validez alguna.
 - 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General en su carácter de Apoderado General Administrativo para firmar las modificaciones contractuales correspondiente.
 - 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA GENERAL

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para suscribir un contrato de arrendamiento con la sociedad Termopuerto Limitada de Capital Variable, para que mantenga instalada una línea eléctrica de 115 Kv, en una franja del derecho de la vía férrea, con un área de 3,450 mts²; propiedad del Estado de El Salvador, ubicada en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, con vigencia de 20 años, contados a partir del 1 de enero de 2015.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo, del Acta número 2585, de fecha 17 de diciembre de 2013, Junta Directiva autorizó la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles: Bodegas, locales, terrenos, espacios y franjas de terreno en el derecho de vía, administrados por CEPA-FENADESAL, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; entre los cuales se encontraba el contrato a favor de la sociedad Termopuerto Limitada de Capital Variable, de acuerdo al siguiente detalle:

Franjas de terreno en derecho de vía

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Área Mts ²	Canon Mt ² /Mes US \$ Sin IVA	Canon Mensual US \$ Sin IVA
1	Termopuerto Limitada de Capital Variable	Acajutla, Sonsonate	3,450.00	0.133609	460.95

El contrato de arrendamiento vigente durante el año 2014, entre Termopuerto Limitada de Capital Variable y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), fue suscrito el día veintisiete de enero de dos mil catorce; y su objeto es que la arrendataria utilice una franja de terreno del derecho de la vía férrea, que de acuerdo a los registros de FENADESAL es de 1,150 metros de longitud por 3.00 metros de ancho, equivalente a 3,450.00 Mts², ubicada desde la altura del acceso vehicular a Termopuerto sobre el desvío ferroviario a RASA, hasta el kilómetro ferroviario número E-Uno, poste catorce, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; para instalar una línea eléctrica de 115 Kv; mediante un canon mensual de US \$460.95 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

II. OBJETIVO

Autorizar la suscripción de un contrato de arrendamiento con la sociedad Termopuerto Limitada de Capital Variable, para que mantenga instalada una línea eléctrica de 115 Kv, en una franja del derecho de la vía férrea, con un área de 3,450 mts²; con vigencia de 20 años, contados a partir del 1 de enero de 2015.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 31 de octubre de 2014, el Director Ejecutivo de la sociedad Termopuerto, Ltda. de C.V., comunicó a la Gerencia General de CEPA que en relación al contrato de arrendamiento vigente durante el año 2014, la referida sociedad tiene interés en suscribir un contrato de arrendamiento por el plazo de 20 años, contados a partir del 1 de enero de 2015, para continuar utilizando una franja del derecho de la vía férrea, con un área de 3,450 Mts², para mantener instalada una línea eléctrica de 115 Kv; esta solicitud es en virtud de las operaciones a largo plazo, que Termopuerto desarrolla en el mercado eléctrico nacional y regional.

Al respecto, en nota GG-335/2014, del 3 de noviembre del presente año, la Gerencia General de CEPA, comunicó a la sociedad Termopuerto, que es factible atender favorablemente su solicitud, por lo que se gestionaría la autorización correspondiente ante la Junta Directiva de CEPA; y oportunamente se le notificarían las condiciones contractuales.

En ese sentido, la Administración de FENADESAL considera que el contrato de arrendamiento con la sociedad Termopuerto, puede suscribirse por el plazo de 20 años, ya que dicha sociedad, en los últimos años siempre ha cumplido con sus obligaciones contractuales, por lo que se proponen las siguientes condiciones:

- Incrementar el 5% al canon de arrendamiento mensual, a partir del 1 de enero del año 2015; por lo que el referido canon sería el siguiente:

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Área Mts ²	Canon M ² /Mes US \$ Sin IVA	Canon Mensual US \$ Sin IVA
1	Termopuerto Limitada de Capital Variable	Acajutla, Sonsonate	3,450.00	0.140289	484.00

- A partir del año calendario siguiente al inicio de la vigencia del contrato, el canon de arrendamiento se incrementará anualmente en forma automática, de acuerdo al índice de inflación acumulada al mes de octubre del año anterior, reportada por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), u otro organismo o institución competente. Este incremento será efectivo mediante cruce de notas entre CEPA y Termopuerto.
- La sociedad Termopuerto, Ltda. de C.V., deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de US \$6,563.04, equivalente a 12 meses de canon de arrendamiento, IVA incluido, la cual deberá mantener vigente durante el plazo contractual.
- La arrendataria deberá mantener vigentes todos los permisos o autorizaciones que correspondan, en relación a las líneas eléctricas instaladas.
- En caso que en el futuro, las líneas eléctricas instaladas por Termopuerto, interfieran con proyectos relacionados con el ferrocarril, éstas deberán ser removidas o reubicadas a entera satisfacción de CEPA – FENADESAL.

IV. MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 247 del día jueves 22 de mayo de 1975, en el que se establece que la empresa FENADESAL, es propiedad exclusiva del Estado de El Salvador, y su administración, explotación y dirección se la confiere a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) debiendo ejecutarla conforme a una política ferroviaria y armonizada y complementaria que responda a los intereses del país.

Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá a su cargo entre otros, administrar, explotar y dirigir todo el sistema ferroviario propiedad nacional.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, que establece como atribución de la Junta Directiva de CEPA: “Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.”

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento con la sociedad Termopuerto Limitada de Capital Variable, que puede abreviarse Termopuerto, Ltda. de C.V., para que mantenga instalada una línea eléctrica de 115 Kv, en una franja de terreno del derecho de la vía férrea, propiedad del Estado de El Salvador, que de acuerdo a los registros de FENADESAL, es de 1,150 metros de longitud por 3.00 metros de ancho, equivalente a 3,450.00 Mts², ubicada desde la altura del acceso vehicular a Termopuerto sobre el desvío ferroviario a RASA, hasta el kilómetro ferroviario número E-Uno, poste catorce, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; con vigencia de 20 años, contados a partir del 1 de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Bienes	Arrendatario	Ubicación	Área Mts ²	Canon Mt ² /Mes US\$ Sin IVA	Canon Mensual US\$ Sin IVA
1	Termopuerto Limitada de Capital Variable	Acajutla, Sonsonate	3,450.00	0.140289	484.00

El canon de arrendamiento mensual deberá ser pagado por adelantado, y en los créditos fiscales deberá adicionarse el IVA correspondiente.

- 2° La sociedad Termopuerto Limitada de Capital Variable, deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por valor de US \$6,563.04, equivalente a 12 meses de canon de arrendamiento, IVA incluido; la cual deberá estar vigente durante el plazo del contrato más 90 días adicionales a dicho plazo.
- 3° Si en el lapso de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación del acuerdo que se emita, la sociedad Termopuerto Limitada de Capital Variable, no ha formalizado el contrato correspondiente, quedará automáticamente sin efecto el acuerdo que emita Junta Directiva.

Continuación Punto III

3c

- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado general Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA.

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-56/2014, “Servicios de Mantenimiento Correctivo de Tres (3) Equipos de Bombeo de Agua Marina del Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de Personas Jurídicas a invitar.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

El sistema de red contra incendios con agua marina del Puerto de La Unión, consta de tres (3) equipos de Bombeo de Agua Salada de 350 HP cada uno. En el mes de mayo de 2012, se le proporcionó mantenimiento y reparación a una de las bombas, mediante la Orden de Compra No. 68/2012, el cual fue adjudicado al señor Elmer Humberto Aguilar Soriano, por un monto de US \$11,459.47 sin incluir IVA.

Actualmente, los equipos de Bombeo únicamente han recibido mantenimiento preventivo conforme a los programas de trabajo del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión; no obstante, debido a las condiciones del ambiente marino y al tiempo transcurrido desde su instalación, se hace necesario llevar a cabo un mantenimiento correctivo mayor para restaurar el deterioro causado por dichas condiciones adversas.

Mediante Memorando MT-PLU-133/2014 y Requisición de Compras No. 162/2014, ambos de fecha 15 de octubre de 2014, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionar la contratación de los Servicios de Mantenimiento Correctivo para los tres (3) equipos de Bombeo de Agua Marina del sistema contra Incendios del Puerto de La Unión.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-56/2014, “Servicios de Mantenimiento Correctivo de Tres (3) Equipos de Bombeo de Agua Marina del Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de Personas Jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el Puerto de La Unión, se encuentra en un proceso de Concesión y Certificación de Puerto Seguro, es importante mantener en óptimo estado de operación, el Sistema Contra Incendio de dicho Puerto; ya que el último mantenimiento correctivo fue hace más de dos años, por lo que la administración del Puerto de La Unión, considera necesario e indispensable la ejecución de este procedimiento, lo cual permitirá el adecuado funcionamiento del sistema y alargar su vida útil.

El Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, mediante Memorándum MT-PLU-133/2014 y Requisición de Compras No. 162/2014, ambos de fecha 15 de octubre de 2014, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación del mantenimiento correctivo de Tres (3) Equipos de Bombeo de Agua Marina del Sistema Contra Incendios, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

De acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Servicio Agrícola Salvadoreño, S.A. de C.V.
2. Agua y Tecnología, S.A. de C.V.
3. IRRIPOZOS, S.A de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-56/2014, “Servicios de Mantenimiento Correctivo de Tres (3) Equipos de Bombeo de Agua Marina del Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión“, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de Personas Jurídicas a Invitar.

Esta Junta Directiva considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-56/2014, “Servicios de Mantenimiento Correctivo de Tres (3) Equipos de Bombeo de Agua Marina del Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. Servicio Agrícola Salvadoreño, S.A. de C.V.
 2. Agua y Tecnología, S.A. de C.V.
 3. IRRIPOZOS, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2015, “Servicio de Telefonía Fija y Móvil para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2015”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2583, del 13 de diciembre de 2013, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-04/2014, “Servicios de Telefonía Fija y Móvil y Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL, para el Año 2014”, de la siguiente manera: el Lote No. 1 Telefonía Fija y Móvil, a la sociedad TELECOMODA, S.A. de C.V., por un monto de US \$61,666.56 más IVA, en concepto de cargos básicos, más el costo de cargos variables, de acuerdo a las tarifas ofertadas, y el Lote No. 2 Internet y Enlace de Datos, a la sociedad MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$49,020.00 más IVA, ambos para un plazo contractual a partir de la fecha de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Con el objetivo de contratar los servicios de Telefonía para CEPA y FENADESAL para el año 2015, la Jefatura del Departamento Administrativo, mediante Memorando DA-482/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, solicitó a la UACI, gestionar la contratación de dichos servicios, dado que el contrato vigente finalizará el 31 de diciembre del presente año.

El cuadro comparativo de los servicios de Telefonía Fija y Móvil, para los años 2014 y 2015, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 2014 (actual)	CANTIDAD 2015	DIFERENCIA
Enlaces E 1	5	5	-
Integración red fija y celular	272	275	3
Líneas Móviles	272	275	-
Bolsa mensual de minutos C/U	42,250	42,250	-
Plan de Datos Nacional Full 3GB	121	124	3
Plan de Datos Nacional y Mundial Full 3GB	4	4	-
Seguros	272	275	3

En esta nueva contratación, se han incorporado 3 líneas móviles adicionales, para cubrir nuevas necesidades, manteniéndose la bolsa actual de 42,250 minutos mensuales de saldo, para llamadas a números de otros operadores.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-02/2015, “Servicio de Telefonía Fija y Móvil para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2015”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, en vista que este tipo de servicio es clave para la comunicación interna y externa de las empresas de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Como parte de las operaciones diarias, las empresas de CEPA, incluido FENADESAL, necesitan estar en constante comunicación, por lo que se requiere la contratación de los servicios de Telefonía, en el sentido de contratar Cinco (5) enlaces digitales de voz ISDN E1's, (275) líneas móviles, una bolsa mensual de 42,250 minutos de saldo a redes externas, cuatro (4) planes de datos para el área mundial y nacional y ciento veintiún (121) planes de datos para el área nacional, además, de servicios adicionales como el seguro, reparaciones, mensajería, roaming, entre otros, todo esto para facilitar la comunicación externa e interna de las empresas de la Comisión.

Al realizar un nuevo proceso de contratación, se pretende obtener beneficios, tales como: la integración de la Telefonía Móvil y Fija, mejores tarifas y un mejor control de los recursos, lo cual permitirá obtener ahorro en la factura telefónica mensual.

La distribución de los diferentes tipos de móviles y demás componentes por categoría y empresa para el año 2015, se hará de la siguiente manera:

La distribución de dispositivos móviles por tipo de categoría:

Categoría	Tipo Teléfono	Cantidad de Dispositivos con Línea	Cantidad de Dispositivos para Stock
1	Dispositivo Smartphone última tecnología características (Superior)	4	2
2	Smartphone Alta Gama esp. Superiores.	65	4
3	Smartphone Gama Alta	148	4
4	Smartphone Gama Media Alta	58	4
Total		275	14

La cantidad indicada como stock, son aquellos dispositivos que son utilizados para la sustitución inmediata de aparatos dañados, robados o extraviados, los cuales se entregan en calidad de préstamo durante el tiempo que dure la reparación o sustitución, pasado este plazo vuelven a custodia del Departamento Administrativo, los cuales no generan costos fijos, ya que no poseen número de línea telefónica, ni plan de datos, seguro, etc.

La distribución de dispositivos móviles por categoría y empresa, es la siguiente:

CATEGORIAS	OFICINA CENTRAL	AEROPUERTO	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	FENADESAL	CANTIDADES
Categoría 1	4	-	-	-	-	4
Categoría 2	32	14	10	5	4	65
Categoría 3	47	30	49	12	10	148
Categoría 4	12	17	8	2	19	58
Totales	95	61	67	19	33	275

La cantidad de minutos de saldo mensual para llamadas a otros operadores, Planes de Datos Nacional y Mundial y Seguros por Empresa, es la siguiente:

Continuación Punto V

5b

DESCRIPCION	OFICINA CENTRAL	AEROPUERTO	PUERTO ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	FENADESAL	TOTALES
Minutos Totales	17,250	9,000	10,100	2,800	2,500	41,650
Planes de Datos Nacional	38	12	61	4	6	121
Planes de Datos Nacional y Mundial	4	-	-	-	-	4
Seguros	95	61	67	19	33	275

El Jefe del Departamento Administrativo de CEPA, considera que es importante contar con dicho servicio, por lo que solicita realizar el proceso de contratación, que por su monto debe ser realizado mediante un proceso de Licitación Pública, para lo cual se elaboraron las siguientes Requisiciones de Compras:

Requisición	Empresa	Fecha de elaboración
2/2015	Oficina Central	12 de septiembre de 2014
16/2015	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	12 de septiembre de 2014
11/2015	Puerto de Acajutla	17 de septiembre de 2014
11/2015	Puerto de La Unión Centroamericana	8 de septiembre de 2014
8/2015	Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL)	23 de septiembre de 2014

La asignación presupuestaria para llevar a cabo este proceso, fue verificada por la Gerencia Financiera, mediante Memorando GF-223/2014, de fecha 10 de octubre de 2014, de conformidad con el artículo 11 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento Administrativo de Oficina Central y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2015, "Servicio de Telefonía Fija y Móvil para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2015", y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2015, "Servicio de Telefonía Fija y Móvil para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2015", y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL

GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Informe de Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, ejecutadas durante el período del 1 de abril al 30 de junio de 2014.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2338, del 12 de abril de 2011, Junta Directiva aprobó el mecanismo de autorización de Transferencias Presupuestarias, el cual delega al Gerente General para que las autorice, así como para que presente a Junta Directiva un informe trimestral sobre las transferencias presupuestarias ejecutadas.

Así mismo, mediante el Punto Segundo del Acta número 2534, de fecha 20 de agosto de 2013, en la cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL 2014, en el ordinal 5º) Junta Directiva autoriza al Gerente General para autorizar las modificaciones de transferencias presupuestarias, durante la ejecución del Presupuesto 2014.

Con base en lo anterior y a lo encomendado por Junta Directiva, se presenta el informe de Transferencias Presupuestarias, efectuadas por las empresas de la Comisión durante la ejecución del Presupuesto 2014, para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2014, detallado por empresa, número de transferencia, fecha, Unidad Presupuestaria, Línea de trabajo, Rubro, Cuenta, Monto y Justificación, el cual se resume de la siguiente forma:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US \$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US\$)	Justificación
2.2104	20/05/2014	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, Tasas y Derechos	7.42	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	544 Pasajes y Viáticos	7.42	Pago de pasajes al interior, por misiones oficiales de la Gerencia de Concesiones.
2.2104	20/05/2014					132.58					132.58	Viáticos internos por misiones oficiales a las empresas, cancelados por la Gerencia de Concesiones.
TOTAL						140.00					TOTAL	

Continuación Punto VI

6a

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US \$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US\$)	Justificación
2.1856	02/05/2014			54 Adquisición de Bienes y Servicios	544 Pasajes y Viáticos	477.13			55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, Tasas y Derechos	100.00	Impuestos y Derechos de salida por compra de boleto aéreo para el Presidente de CEPA, en ese período Arq. Hugo Barrientos, por viaje en misión oficial hacia la República de Nicaragua, a participar en XXXVI reunión portuaria del istmo centroamericano REPICA, del 13 al 16 mayo 2014.
2.1857	02/05/2014										87.13	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo para Licenciado Carlos F. Paredes, por viaje en misión oficial hacia la República de Nicaragua, a participar en reunión REPICA.
2.1859	02/05/2014										90.00	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo para Licenciado Salvador Villalobos, por viaje en misión oficial hacia la República de Nicaragua, a participar en reunión REPICA.
2.1992	09/05/2014										100.00	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo para la Licenciada Sara Elena Santamaría, por viaje en misión oficial hacia la República de Nicaragua, a participar en XXXVI reunión portuaria REPICA, del 13 al 16 de mayo 2014.

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)						
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US \$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US\$)	Justificación	
2.2020	12/05/2014										100.00	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo para el Capitán Miguel Mejía, por viaje en misión oficial hacia la República de Nicaragua, a participar en XXXVI reunión portuaria REPICA, del 13 al 16 de mayo 2014.	
						TOTAL							477.13
2.1642	11/04/2014				541 Bienes de uso y consumo	8,568.11			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	137.87	Adquisición de un escritorio para uso en la Gerencia de Ingeniería.	
2.2502	12/06/2014										250.00	Compra de 2 archivos tipo robot de 3 gavetas, para ser utilizados en la Presidencia de CEPA.	
2.2528	19/06/2014										250.00	Adquisición de 2 archivos tipo robot de 3 gavetas, para ser utilizados en la Unidad de Seguros.	
2.2530	19/06/2014										250.00	Compra de 2 archivos tipo robot de 3 gavetas, para asistente de Presidencia de CEPA.	
2.1509	14/04/2014										900.00	Adquisición de 10 teléfonos por reubicación de oficinas en el quinto nivel del Edificio Torre Roble.	
2.2180	23/05/2014										475.00	Compra de 5 teléfonos de línea fija para diferentes usuarios, por traslado de oficinas hacia el quinto nivel del Edificio Torre Roble.	
2.2487	27/06/2014										105.24	Fondos complementarios para compra de cámara fija a color, para ampliación al sistema de seguridad del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).	

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US \$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US\$)	Justificación
2.1509	14/04/2014										1,600.00	Compra de 4 UPS para RACK, para ser instalados en equipos informáticos por traslado de oficinas hacia el quinto nivel del Edificio Torre Roble.
2.2236	30/05/2014										30.00	Adquirir un teléfono línea fija para ser utilizado en archivo intermedio de CEPA.
2.2059	15/05/2014										4,400.00	Compra de un equipo multifuncional (US \$4,200.00) y un regulador de voltaje (US \$200.00), para ser utilizados en la Gerencia Financiera.
2.2123	21/05/2014										70.00	Adquisición de un impresor multifunción, para la Unidad de Seguros.
2.2236	30/05/2014										100.00	Un UPS de 500-550 VA, para ser utilizado en computadora de archivo intermedio de CEPA.
2.1642	11/04/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	48,692.00					200.00	Fondos complementarios para compra de un escritorio para uso de la Gerencia de Ingeniería.
2.1755	25/04/2014										9,936.00	Fondos para adquisición de mobiliario de oficina (escritorio, archivo Persiana, mesa de trabajo, silla ejecutiva, sillas de espera), para funcionamiento de la Gerencia de Polos de Desarrollo.
2.1825	30/04/2014										9,000.00	15 estantes metálicos tipo dexion, para el archivo institucional central de CEPA.
2.1755	25/04/2014										3,306.00	Fondos para adquisición de equipos (teléfonos, trituradora de papel, refrigeradora, cámara), para la Gerencia de Polos de Desarrollo.

Continuación Punto VI

6d

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US \$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US\$)	Justificación
2.1765	25/04/2014										500.00	2 refrigeradoras para uso del personal del Departamento Administrativo y de la Sección Servicios Generales.
2.2668	30/06/2014										1,425.00	Adquisición de 3 radios portátiles de 16 canales, para ser utilizados en la Gerencia de Seguridad.
2.2675	30/06/2014										7,200.00	Compra de 1 cámara fija para ampliación al sistema de seguridad del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
2.1755	25/04/2014										11,250.00	Cinco computadoras portátiles y un equipo multifuncional, para la Gerencia de Polos de Desarrollo.
2.1755	25/04/2014										2,880.00	Dos pantallas LED de 60" y 32", y un horno microonda, para la Gerencia Polos de Desarrollo.
2.2653	27/06/2014										450.00	Compra de pantalla LED de 32", como accesorio complementario para ampliación al sistema de seguridad del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
2.1825	30/04/2014										2,545.00	1 escaner tipo industrial para digitalización de documentos de diferentes procesos, para ser utilizado en el Departamento Administrativo.
2.1726	08/05/2014				545 Consultorías, estudios e Investigaciones	16,155.10					850.00	Compra de un archivo tipo persiana (US \$600.00) y archivo tipo robot (US \$250.00), para el Departamento de Administración de Personal
2.1861	07/05/2014										305.10	Compra de un escritorio para la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US \$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	MONTO (US\$)	Justificación
2.2668	30/06/2014											
2.2675	30/06/2014											
					TOTAL	85,345.52			TOTAL	61	85,345.52	
2.2035	14/05/2014	04 Comercialización	04 Oficina Central		541 Bienes de uso y consumo	1.68	04 Comercialización	04 Oficina Central	56	556 Comisiones y Gastos Bancarios	1.68	Comisión bancaria por emisión de cheque de gerencia.
					TOTAL	1.68			TOTAL	56	1.68	
TOTAL OFICINA CENTRAL						85,964.33	TOTAL OFICINA CENTRAL				85,964.33	

2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
4.2021	12/05/2014	05 Producción	02 Servicios Portuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	21.58	05 Producción	02 Servicios Portuarios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, Tasas y Derechos	21.58	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo del Sr. José Luis Acosta, por viaje en misión oficial hacia Managua, Nicaragua, del 13 al 16 de mayo, por participación en reunión REPICA
4.1504	03/04/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	631.55					533.00	Fondos complementarios para renovación de matrícula de 6 armas de seguridad del Puerto de Acajutla.
4.2535	24/06/2014										11.42	Pago a Bomberos Nacionales de El Salvador, por emisión de certificación de incendio en CEPA (Bodega No. 1).
4.2615	25/06/2014										87.13	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo del Sr. José Luis Acosta, por viaje en misión oficial hacia Managua, Nicaragua, a seminario Taller para la conformación Protección Portuaria de la Región Centro Americana del 1 al 3 de julio 2014

Continuación Punto VI

6g

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
4.1798	29/04/2014										663.05	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo para el Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, por viaje en misión oficial hacia la República de España.
4.1866	05/05/2014				544 Pasajes y Viáticos	920.18					87.13	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo para el Gerente del Puerto de Acajutla, por participación en misión oficial a REPICA, Nicaragua, del 13 al 16 de mayo de 2014
4.1798	29/04/2014									556 Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	170.00	Seguro por compra de boleto aéreo para el Jefe de Operaciones del Puerto de Acajutla, por participación en "XIV Curso Iberoamericano de Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos", en Santander, España.
					TOTAL	1,573.31			TOTAL	55	1,573.31	
4.1363	02/04/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	20,200.00		61 Inversiones en Activos Fijos		611 Bienes Muebles	13,730.00	Adquisición de 1 monitor digital de ruidos y vibraciones (US \$4,950.00), 1 medidor de partículas en el aire (US \$5,500.00), 1 monitor digital estrés térmico (\$2,500.00), y 1 Luxómetro de 400,000 LUX (\$780.00); equipos para medición de los contaminantes físicos (iluminación, ruido, temperatura, y humedad relativa), para atender recomendaciones y evitar enfermedades, en cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos.

Continuación Punto VI

6h

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
4.2490	19/06/2014										5,420.00	Fondos complementarios para adquisición de equipos para medición de los contaminantes físicos (iluminación, ruido, temperatura, y humedad relativa), en cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos.
4.2065	19/05/2014										1,050.00	Adquisición de una computadora personal para el Centro de Operaciones de Seguridad.
4.1474	02/04/2014				541 Bienes de uso y consumo	55.00					55.00	Adquisición de 3 cafeteras para ser utilizadas en auditorium del Edificio Administrativo y en la Gerencia Portuaria.
4.2065	19/05/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	350.00				614 Intangibles	350.00	Licencia MS OFFICE STD MOLP versión reciente en español, para computadora personal adquirida para el Centro de Operaciones de Seguridad.
4.1363	02/04/2014				549 Crédito Fiscal	2,678.65				619 Crédito Fiscal	2,678.65	Crédito Fiscal por compra de activos fijos del Puerto de Acajutla
4.1474	02/04/2014											
4.2065	19/05/2014											
4.2490	19/06/2014											
					TOTAL	23,283.65			TOTAL	61	23,283.65	
TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA						24,856.96	TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA				24,856.96	

3) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
3.2031	19/05/2014	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	400.00	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	51 Remuneraciones	513 Beneficios Extraordinarios	400.00	Pago de ayuda por fallecimiento de familiar beneficiario de empleado del Aeropuerto.

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
					TOTAL	400.00			TOTAL	51	400.00	
3.2096	21/05/2014				541 Bienes de uso y consumo	220.00			55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, Tasas y Derechos	352.00	Cancelar derechos de registro de escrituras y plano del Aeropuerto Internacional de Ilopingo (AILO), en el Centro Nacional de Registros (CNR).
3.2176	28/05/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	132.00						Pago de refrenda de matrícula de fusil, carabinas y escopetas del Aeropuerto.
					TOTAL	352.00			TOTAL	55	352.00	
3.2003	27/06/2014				541 Bienes de uso y consumo	93,928.20			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	50,000.00	Adquisición de un equipo de rayos X para el sistema de seguridad; compra con la que se superará observación de la OACI.
3.2316	19/06/2014										40,000.00	Adquisición de equipos autocontenidos completos (SCBA), para el personal de salvamento y extinción de incendios.
3.2386	20/06/2014										128.20	Fondos complementarios para compra de 4 ventiladores de pared.
3.2411	27/06/2014										3,800.00	Compra de 2 monitores LCD, para Torre de Control y Subestación No. 1, del Aeropuerto.
3.2500	19/06/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	5,026.00					5,026.00	Adquisición de 2 sillas ejecutivas (US \$360.00), 1 canapé (US \$280.00), 2 estantes metálicos (US \$200.00), 1 silla para toma de muestras (US \$152.00), 1 escaner (US \$80.00), 1 extintor ABC de 10 libras (US \$100.00), 1 refrigeradora frío seco (US \$480.00), 2 mesas de curaciones (US \$1,200.00), 1 carro de paro de acero inoxidable (US \$1,904.00), y 1 mesa de acero

Continuación Punto VI

6j

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
												inoxidable (US \$270.00); mobiliario y equipo para la nueva clínica empresarial del Aeropuerto.
3.2003	27/06/2014				549 Crédito Fiscal	11,564.05				619 Crédito Fiscal	11,564.05	Crédito Fiscal correspondiente a las solicitudes de fondos para compra de activos fijos
3.2316	19/06/2014											
3.2386	20/06/2014											
3.2411	27/06/2014											
3.2500	19/06/2014											
					TOTAL	110,518.25			TOTAL	61	110,518.25	
TOTAL AEROPUERTO						111,270.25	TOTAL AEROPUERTO				111,270.25	

4) PUERTO DE LA UNIÓN

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
2.2504	16/06/2014	05 Producción	04 Servicios en el Puerto de La Unión	55 Gastos Financieros y Otros	557 Gastos Diversos	100.00	05 Producción	04 Servicios en el Puerto de La Unión	54 Adquisición de Bienes y Servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	100.00	Fondos complementarios para gastos de servicios de alimentación de la Gerencia del Puerto de La Unión.
2.1778	28/04/2014				555 Impuestos, Tasas y Derechos					23.09		
					TOTAL	123.09			TOTAL	54	123.09	
2.2093	21/05/2014			54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	528.00			55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, Tasas y Derechos	528.00	Refrenda de matrículas de armas de seguridad del Puerto de La Unión.

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
2.2007	12/05/2014				545 Consultorías, Estudios e Investigaciones	5,298.46				556 Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,298.46	Pago de comisión bancaria por formalización de Fianza de Medio Ambiente del Puerto de La Unión.
					TOTAL	5,826.46			TOTAL	55	5,826.46	
6.1556	07/04/2014				541 Bienes de uso y consumo	2,735.00			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	85.00	Adquisición de 1 aspiradora para realizar labores de limpieza de archivo institucional del Puerto de La Unión, a fin de mantener en condiciones adecuadas la información, en atención a requerimientos de la LAIP.
6.2122	22/05/2014										600.00	Compra de 2 esmeriladoras para realizar trabajos de reparación en las 2 plantas de tratamiento de aguas residuales y red de agua potable.
6.2437	11/06/2014										1,350.00	Adquisición de un radio base de comunicación, para sustituir el que se encuentra en lancha del Puerto de La Unión, debido a que no tiene reparación.
6.2483	11/06/2014										700.00	Adquisición de un GPS para la ubicación geodésica de puntos de monitoreo ambiental establecidos por el MARN.
6.1562	07/04/2014				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	20,000.00					6,000.00	Fondos complementarios para adquisición de 2 pick-up doble cabina, para atender misiones oficiales del Puerto de La Unión.

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
6.1829	02/05/2014										14,000.00	Adquisición de 5 equipos de aire acondicionado, para reemplazar por desgaste y deterioro los que se encuentran en oficina de aduana, archivo institucional, torre de control, y edificio auxiliar administrativo.
6.1556	07/04/2014				549 Crédito Fiscal	2,955.03				619 Crédito Fiscal	2,955.03	Crédito Fiscal correspondiente a transferencias para gestionar compra de mobiliario, maquinaria, y equipo, del Puerto de La Unión.
6.1562	07/04/2014											
6.1829	02/05/2014											
6.2122	22/05/2014											
6.2437	11/06/2014											
6.2483	11/06/2014											
					TOTAL	25,690.03			TOTAL	61	25,690.03	
TOTAL PUERTO DE LA UNION						31,639.58	TOTAL PUERTO DE LA UNION				31,639.58	

5) TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS HACIA OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación
TRANSFERENCIAS DEL PUERTO DE ACAJUTLA							FONDOS AUMENTADOS EN OFICINA CENTRAL					
2.1457	24/04/2014	05 Producción	02 Servicios Portuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	545 Consultorías, estudios e investigaciones	67,642.34	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	67,642.34	Reasignación de fondos para el funcionamiento de la Gerencia de Polos de Desarrollo.
2.1457	24/04/2014				549 Crédito Fiscal	8,793.50				549 Crédito Fiscal	8,793.50	Crédito Fiscal
TOTAL TRANSFERENCIA DEL PUERTO DE ACAJUTLA						76,435.84	TOTAL				76,435.84	

Continuación Punto VI

6m

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							DESTINO (AUMENTO)						
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto (US\$)	Justificación	
TRANSFERENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ													
2.1458	23/04/2014	05 Producción	03 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	545 Consultorías, estudios e investigaciones	70,492.34	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	67,642.34	Reasignación de fondos para el funcionamiento de la Gerencia de Polos de Desarrollo.	
2.1844	06/05/2014									545 Consultorías, estudios e investigaciones	2,850.00	Fondos a utilizarse en la prórroga por un mes, de los servicios profesionales que prestan 3 abogados en la elaboración de los contratos de arrendamiento y explotación de negocios del Aeropuerto	
2.1458	23/04/2014				549 Crédito Fiscal	9,164.00				549 Crédito Fiscal	9,164.00	Crédito Fiscal	
2.1844	06/05/2014												
TOTAL TRANSFERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ						79,656.34						79,656.34	
TRANSFERENCIAS DEL PUERTO DE LA UNION													
2.1529	08/04/2014	05 Producción	04 Puerto de La Unión	51 Remuneraciones	512 Remuneraciones Eventuales	67,642.32			51 Remuneraciones	512 Remuneraciones Eventuales	67,642.32	Reasignación de fondos para salarios del personal asignado a la Gerencia de Polos de Desarrollo.	
TOTAL TRANSFERENCIA DEL PUERTO DE LA UNION						67,642.32	TOTAL					67,642.32	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS						223,734.50	TOTAL AUMENTO EN OFICINA CENTRAL					223,734.50	
TOTAL GENERAL DE TRANSFERENCIAS (ORIGEN)						477,465.62	TOTAL GENERAL DE TRANSFERENCIAS (DESTINO)					477,465.62	

RESUMEN	MONTO US\$
Transferencias en Oficina Central	85,964.33
Transferencias en el Puerto de Acajutla	24,856.96
Transferencias en el Aeropuerto Internacional de El Salvador	111,270.25
Transferencias en el Puerto de La Unión	31,639.58
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS EN EMPRESAS	253,731.12
Transferencias de las empresas hacia Oficina Central	223,734.50
TOTAL TRANSFERENCIAS	477,465.62

Los señores directores dieron por recibido el presente informe.

SÉPTIMO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 2, del Índice.

Art. 19, Literal h, la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero

SEPTIMO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.